RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it doce} \ (12)$ de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 2019-00456.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 13 DE ABRIL DE 2021.

En atención a lo solicitado por la demandante en el memorial presentado vía correo electrónico el día 7 de abril de 2021, por secretaría verifíquese la existencia de los títulos de depósito judicial que menciona y su viabilidad de pago, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Por secretaría dése cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto calendado el 25 de febrero de 2021, comunicando lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

949e0ec8f75658646e214ec07609691e13dd da938f1646c5700fefc2ef608c23

Documento generado en 12/04/2021 04:35:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co